

## EL DRAMA DEL ASCENSO A GENERAL EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

*Actualmente se asciende por selección y no por concurso*

Por:

Enrique Hugo Muller Solòn

Abogado

Ex – Defensor del Policía (2005 – 2006)

[mullerabogados@hotmail.com](mailto:mullerabogados@hotmail.com)

En el mismo portal Web del Ministerio del Interior y en épocas en que el Ministro del Interior (año 2003) era el Dr. Gino Costa Santolalla (investigador del Proyecto Seguridad Ciudadana del Instituto de Defensa Legal – IDL) se lee “Titular del Interior Asegura que el Proceso de Ascensos fue Transparente” mediante el cual leemos con asombro la siguiente declaración:

[http://www.mininter.gob.pe/noticias/noticia.php?C\\_WC1Page=204&cat=1&sub=0&web=722](http://www.mininter.gob.pe/noticias/noticia.php?C_WC1Page=204&cat=1&sub=0&web=722), *“Al ser consultado sobre por qué el ascenso de coroneles a generales no se lleva a cabo a través de un proceso de examen, el titular del Interior dijo que esa era una práctica de la institución, al considerar que la carrera propiamente dicha termina en el grado de Coronel. Señaló que el grado de General es un cargo de*

*confianza, privilegio y honor, por tanto, no hay un concurso de ascenso a General, "esto es ya una prerrogativa del propio mando de la institución, del Presidente de la República y del Ministro", precisa textualmente la citada información.*



Cuatro años después (2007) nos llama la atención que el mismo Proyecto de Seguridad Ciudadana de IDL, publique en su portal Web <http://www.seguridadidl.org.pe/destacados/2007/14-12/texto2.htm> el artículo “Revuelo por los Ascensos” satirizando la forma como los Coroneles de la PNP *“se afanan buscando padrinos y – según algunas fuentes – metiendo zancadillas a sus potenciales competidores”*; igualmente nos sorprende que esta misma fuente de información (IDL), al año siguiente (2008) publique <http://www.seguridadidl.org.pe/destacados/2008/25-01/texto1.htm>, el artículo “El Mérito del Dedo”, comentando que *“El proceso de ascensos al grado de general en la PNP, pese al exceso de vacantes, estuvo signado por la elección a dedo antes que por el mérito profesional”*. Es fácil criticar por lo visto cuanto estamos fuera, pero cuando formamos parte del poder, no solamente avalamos el sistema sino que además consideramos categóricamente que la carrera de un Oficial de la Policía Nacional del Perú termina en el grado de Coronel y que el ascenso a General es un cargo de confianza. ¿Quién es el responsable del drama que deben pasar los

## **Oficiales de la Policía Nacional del Perú (Coroneles) en sus desesperados intentos de poder llegar al Grado de General PNP?**

Volvamos entonces al concepto que el citado ex Ministro del Interior, tiene sobre el ascenso a General en la Policía Nacional del Perú, al decir que es un “**cargo de confianza**”; lamentablemente la definición de los cargos de confianza en nuestro país no está establecida ni reglamentada solo autorizada, es así que un Ministro del Interior puede decir que la carrera policial termina en el Grado de Coronel y que el Grado de General en la PNP es un cargo de confianza y nadie le dice nada **¿Por qué?**. Porque en el Perú, un Director o Jefe de una Dependencia, en una entidad pública cualquiera, tiene la plena potestad de designar para que ocupen determinados “cargos de confianza” a sus amigos. A estos cargos por la naturaleza de sus funciones acceden al puesto de trabajo sobre la base de la confianza depositada por el empleador, es así que cuando se les retira la confianza pierden su puesto de trabajo y no tienen derecho a la reposición. Esto, en el Perú está autorizado por la ley. **¿Cómo es posible que la propia Policía Nacional haya podido permitir semejante barbaridad de comparación?**. Es decir **¿Se puede comparar con el “cargo de confianza” a la responsabilidad que se obtiene con el Grado de General de la Policía Nacional del Perú?**

Colocar al amigo en el Grado de General, significa cerrar las posibilidades de ocupar ese Grado a personas más capacitadas y con mayor idoneidad que el amigo. **Eso es discriminación e inmoralidad**. El Grado de General en la Policía Nacional debiera ser alcanzado por estricto Orden de Mérito y mediante Concurso. Nada cuesta hacerlo, a fin de que se ocupen estos altos Grados Policiales con justicia. Lo que dijo este Señor Ministro es una **horrorosa discriminación**, que hiere la moral interna de los Oficiales de la Policía Nacional y su inteligencia, pero que **lamentablemente es la verdad** y es una práctica que se mantiene hasta la fecha. Y lo peor, una cosa es que esto se haga al margen de la ley, clandestinamente, y otra cosa muy distinta es, que sea la propia ley la que autorice esto, así fluye de las propias normas que regulan actualmente el proceso de ascenso a General en la Policía Nacional del Perú. **Esto es mugre moral y barbarie, por decirlo de alguna manera**.

El 21 de Diciembre 2006, se aprueba la **Directiva N° 01-02-2007-DGPNP-DIRREHUM-A**, que tiene como objetivo establecer normas y procedimientos administrativos que garanticen la correcta ejecución del proceso de selección para el **ascenso del personal de Oficiales Policías y Oficiales de Servicios a los grados de Teniente General y General de la Policía Nacional del Perú**. La citada Directiva establece que es el Director General de la Policía Nacional del Perú quien preside el Proceso de Selección para el Ascenso del personal de Oficiales Policías y de Servicios a los Grados de Teniente General y General de la Policía Nacional del Perú, determinando que en el proceso de ascenso se realizará la **evaluación del perfil y de la carrera profesional** del postulante pero que esto solo **tiene el carácter de referencial y no significa la eliminación de ninguno de los postulantes**, igualmente señala que con esta información se formularan los **Listados que permitirán a la Junta Selectora evaluar las condiciones y meritos** que poseen los Postulantes, pero que dicha información **también posee la condición de referencial** y que con el apoyo de base de datos de la DIRREHUM y los potenciales asignados a

cada uno de los aspectos de puntuación se formulara un **Listado de Postulantes en Orden de Puntuación** pero que **no constituye Cuadro de Mérito**.

**La Directiva señala puntualmente que en la Tercera Fase del Proceso**, se efectuará una convocatoria hecha por el Director General de la Policía Nacional del Perú a los Oficiales Generales de la República a una Reunión de Comando, con el fin de seleccionar a los Coroneles que reúnan las mejores condiciones, otorgándole un puntaje a cada uno de los Oficiales que hayan sido seleccionados. La Corporación de Oficiales Generales, seleccionará a un número de postulantes igual al doble de las vacantes previstas para el ascenso, los mismos que pasarán a la siguiente Fase de Evaluación; y que en una **Cuarta Fase del Proceso** se realizará una entrevista personal que hace la Junta Selectora a los Coroneles seleccionados en donde se evaluará los aspectos de: presentación, conocimiento profesional y aplomo y desenvoltura. Del resultado de esta entrevista, así como del puntaje otorgado a cada uno de los postulantes por parte de la Corporación de Oficiales Generales, se formulará un informe que permitirá presentar la propuesta del Instituto al Despacho Ministerial con el número de postulantes y vacantes aptos para el ascenso al Grado de General. Por supuesto, que esta Directiva es solamente una simulación del proceso, lo cierto es la dramática experiencia que deben vivir de manera individual, cada uno de los Oficiales que se consideran con derecho a estar dentro de la terna de Oficiales que deberían ser propuestos para el ascenso a General.

Aquí, es donde nuevamente volvemos a recordar las afirmaciones del ex – Ministro del Interior Gino Costa Santolalla ***“la carrera propiamente dicha termina en el grado de Coronel...el grado de General es un cargo de confianza... es ya una prerrogativa del propio mando de la institución”***. No se equivoca, este sistema perfectamente descrito por el Señor Costa Santolalla es el que ha regido y rige hasta la fecha, pero el tiene el merito de haber sido el único Ministro del Interior que públicamente lo aceptó, y lo describió como tal.

Efectivamente hay una convocatoria de Oficiales Generales de la Policía Nacional del Perú **“para seleccionar”** la terna de Coroneles que serán propuestos para el ascenso, pero ellos no tomaran en cuenta el previo proceso realizado para determinar la evaluación de los meritos de la carrera profesional de los aptos para el ascenso ni mucho menos los cuadros referenciales; de ninguna manera, ellos participaran de la citada reunión con sus criterios ya definidos con respecto a los propuestos **¿Cómo es posible esto?**. Por una practica muy difundida en la Policía Nacional para el caso de los ascensos a General, el uso de la técnica del **“lobbyng”**. El **“Lobbyng”** en su expresión negativa, lo que algunos denominan **“el vale todo”** son todas aquellas actividades realizadas por algunos Coroneles aptos – y por los no aptos también - para el ascenso y que se realizan de manera subrepticia, mediante las cuales - **impulsados por el perverso sistema** - procuran influir en las decisiones de los Oficiales Generales que participarán de dicha reunión para que sean ellos los propuestos, procurando sacar ventaja y apartando de la contienda a sus mas cercanos contendores. **¿Cómo lo hacen? Simple respuesta, aplicando el “vale todo”** En el mismo caso este “lobbyng” también

es utilizado por algunos personajes vinculados de alguna manera al Gobierno, para intentar comunicarles a los Oficiales Generales de la Policía Nacional sus preferencias con respecto a los Coroneles que deberán ser propuestos. Finalmente el **“lobbyng”** es utilizado por los propios Oficiales Generales que participaran de la convocatoria, para generar entre ellos mismos corrientes de opinión con respecto a sus propuestas a efecto de coincidir y generar mayoría, apoyándose unos a otros con respecto a sus preferidos. Esto como podemos apreciar fácilmente puede asociarse con el trafico de influencias y la corrupción.



Es así que mucho antes que se realice la convocatoria anual de los Oficiales Generales de la Policía Nacional para determinar la terna de

los Coroneles que serán propuestos para el ascenso, esta información ya se filtra a los medios de comunicación y al interior de la misma institución policial, porque los acuerdos y resultados de los **“lobbyng”** se van haciendo voz populi en los pasillos del Ministerio del Interior y de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú. Paralelamente informaciones calumniosas y difamatorias contra algunos de los propuestos son publicadas en los medios. Finalmente llega el momento esperado y vemos – todos los años - con total normalidad y justificación que en la terna de ascenso se encuentren entre los propuestos por ejemplo:

- Un familiar, amigo o allegado al círculo amical del Presidente de la República, del Ministro del Interior o del Director General de la Policía Nacional del Perú.
- Un Oficial del entorno de trabajo directo de los personajes antes citados (Secretario Privado, Secretario General, Edecán, etc.)
- Un Oficial que se ha mantenido en puestos de trabajo denominados **“claves”** durante el último periodo previo al del ascenso.
- Un Oficial que por su personalidad y carisma se le conocía allegado a la mayoría de Oficiales Generales del Instituto.
- Un Oficial que aún siendo desconocido, destacó en algún momento por alguna intervención o participación de coyuntura que favoreció y prestigió de alguna manera la política de gobierno.
- Un Oficial de quien se sabía era amigo o familiar de algunos personajes vinculados a la política, al medio empresarial, diplomático, entre otros.
- Un Oficial que ha obtenido el éxito suficiente en el **“lobbyng”** desarrollado, permitiéndole contar con el apoyo de una mayoría significativa de Oficiales Generales como para ser propuesto.

Superada esta primera fase de las propuestas, el **“lobbyng”** negativo deberá continuar en el Despacho Ministerial y hasta en el de la Presidencia, para asegurar no ser movido de la Lista Final de ascendidos, teniendo en

consideración que finalmente también deberán ser incluidos los **“Oficiales sorpresa”** que de un momento a otro aparecen en la Lista de Ascendidos, sin saberse como llegaron hasta dicho lugar.

En tanto los Oficiales que durante mas de 27 años se preocuparon por hacer una impecable y exitosa carrera policial con los méritos suficientes para ser ascendidos al Grado de General de la Policía Nacional del Perú, deberán considerar al decir del ex – Ministro Costa Santolalla que su carrera profesional ya ha terminado. Por su parte, los Coroneles que ascendieron de esta manera, deberán tener en cuenta que estando en **“cargos de confianza”** en tanto no se les retire la confianza podrán seguir en el cargo, caso contrario serán invitados a pasar al Retiro. Lo curioso de todo esto, es que en la Policía Nacional existe una total aparente conformidad con este sistema en la mayoría de Coroneles de la Policía y los que no están conformes, prefieren no hacer comentarios al respecto y esperar que llegue su momento o de ascender mediante el sistema imperante o de pasar al Retiro por tiempo de servicio o limite de edad sin inmutarse ante semejantes injusticia, de la cual ellos mismos resultan siendo los agraviados. Nadie reclama un cambio radical, nadie pide ascender por concurso y no por selección, extraño comportamiento pero es lo real, quizás sea por la desconfianza en el sistema administrativo que rige a la PNP, quizás sea porque saben de antemano que no conseguirán ningún resultado positivo, quizás sea porque saben que al hacerlo tendría que ser a titulo personal y que serian identificados y marginados al interior de la Institución. El autor del presente articulo siendo Defensor del Policía denunció por escrito estas irregularidades ante el Ministro del Interior Señor Rómulo Pizarro y posteriormente haciendo uso del Derecho de Petición ante la Señora Ministra del Interior Pilar Mazzetti, en ambos casos siendo Coronel de la Policía Nacional del Perú en situación de Actividad. El resultado de ambas denuncias: **Ninguno**. Quizás por esta desconfianza, y por la falta de transparencia del proceso de ascenso a General de la Policía Nacional del Perú, actualmente algunos Coroneles están optando por dirigirme directamente a los órganos jurisdiccionales para protestar por esta vulneración de sus derechos.

El drama del ascenso a General en la Policía Nacional del Perú, equivale entonces en elegir a los Coroneles propuestos para el **ascenso a General “a dedo”**, vulnerando derechos constitucionales muy importantes; entre ellos: Principio de igualdad ante la ley; principio de no discriminación; principio de legalidad; principio de equidad de derechos; principio de observancia del debido procedimiento, priorizando el favoritismo, la corrupción y la arbitrariedad, que descalifican por completo, desde mi punto de vista, el actual sistema de ascenso a General en la Policía Nacional; superado ampliamente – hay que resaltarlo - en las **Fuerzas Armadas del Perú**.

Finalmente agrego, que esta insólita situación existente en los ascenso a General en la Policía Nacional lo único que consigue es premiar solo la familiaridad, la amistad, los servicios al gobierno o el **“favor con favor”** de los allegados al estamento político y alto mando policial, pero no premia el profesionalismo ni los meritos de los Oficiales que con justicia merecen un ascenso, permitiendo de esta manera la vulneración de derechos sin brindar ninguna garantía para que el Proceso de Ascensos a General se realice de manera abierta, pública y con participación de todos los interesados como

debería ser. El resultado final es que los Generales de la Policía así ascendidos, no sean necesariamente los mas idóneos para generar las grandes transformaciones y los cambios que la Policía necesita y que por cierto hasta la fecha no se dan.

En todo momento las autoridades de Gobierno anuncian a todas voces la lucha contra la corrupción y abogan por la transparencia de los actos públicos y sin embargo avalan actos como el que hoy comentamos que enlodan la seriedad de unos ascensos que merecen el mayor respeto por tratarse de la Policía Nacional del Perú. Esperamos que muy pronto se frenen estas irregularidades que para lo único que sirven – al margen de los atropellos antes mencionados - es para estimular en el futuro a los Oficiales de Policía actualmente en carrera, a pisotear las normas como lo hacen los que ahora quieren ser Generales, a actuar calculadoramente, inclusive a ser serviles y cómplices en el pisoteo de los derechos y garantías, porque saben – en tanto no se produzca el cambio esperado - que esa es la única manera de no terminar su carrera en el Grado de Coronel y seguirán aspirando llegar como hasta ahora se viene haciendo al **“cargo de confianza”** de General, a través del **“vale todo”** del actual sistema. **¿Y quién defiende los derechos de los Policías?. ¿Hasta cuando la Policía Nacional del Perú seguirá siendo comandada por Oficiales Generales que han ascendido al Grado de General mediante el tradicional sistema del “vale todo”?.** Ver el siguiente artículo publicado en el Diario “Expreso”: [http://www.expreso.com.pe/edicion/index.php?option=com\\_content&task=view&id=23124&Itemid=80](http://www.expreso.com.pe/edicion/index.php?option=com_content&task=view&id=23124&Itemid=80) .

### **Engañaron al Presidente de la República Edición Diario Expreso del 14 ABR 2008**



**Le hicieron firmar sendos Decretos para el Ascenso a General de siete Coroneles que no estaban aptos.** El domingo 30 de diciembre del año 2007 el entonces director general de la Policía Nacional del Perú (PNP), David Rodríguez Segeu, presidió una larga reunión en la que se debatió y elaboró la lista de los 20 coroneles que ascenderían al grado de general, además de los dos coroneles de servicios.

Han pasado tres meses y medio desde aquella reunión y muy poco se ha dicho sobre el proceso de ascenso de estos hoy generales de la PNP, quienes habrían sido elegidos “a dedo” perjudicando las aspiraciones de los oficiales con un mejor legajo profesional.

EXPRESO tuvo acceso a una serie de documentos que probarían la irregularidad en las recomendaciones que presentaron tanto Rodríguez Segeu como el ministro del Interior, Luis Alva Castro, al presidente de la República, Alan García, pues siete de los coroneles propuestos para ascender al grado superior no estaban en condiciones de hacerlo.

#### **Los casos**

La Orden General N° 10, que la Policía ha querido mantener en secreto, elaborada el 31 de octubre del año pasado con el propósito de dejar constancia de qué coroneles estaban aptos para ascender y cuáles no, revela que tres de los que hoy son generales se encontraban como “inaptos” para el grado.

Así se indica que Víctor Alfredo Castañeda Parrales, Héctor Germán Chávez Estremadoyro y Enrique Gilberto Medri Gonzáles estaban ubicados en la lista de “inaptos” para el ascenso de la Promoción 2008, sin embargo los tres fueron favorecidos con el grado de general mediante la Resolución Suprema N° 115–2007–IN, publicada en el diario El Peruano el lunes 31 de diciembre.

Pero eso no es todo. La Directiva N° 01–02–2007–DGPNP–DIRREHUM–A, que establece las normas y procedimientos para la correcta elaboración de los ascensos a los grados de teniente general y general de la Policía, también revela la irregularidad en este proceso. Entre los requisitos para ascender está tener como mínimo 28 años de servicios reales y efectivos como oficial, ser egresado de INAEP o CAEN y no estar próximo a pasar a la situación de retiro en los siguientes dos años por causales de límites de edad y/o cumplir los 35 años de servicios reales.

Antero Justiniano Huaroto Muñoz y Enrique Medri Gonzáles, ambos coroneles ascendidos al grado de general, pasan al retiro el 31 de julio del año 2009, es decir, menos de dos años después de que fueran ascendidos, por lo que incumplen el requisito antes mencionado. Otro de los requisitos de la directiva es no registrar juicios pendientes ni investigaciones administrativas disciplinarias. Huaroto Muñoz tenía entonces –y aparentemente tiene– dos procesos judiciales en su haber: el 398 y el 138, de 2005 y 2006, además de no tener INAEP o CAEN.

Adolfo Mattos Vinces, otro de los ascendidos a general, también incumple este requisito, pues tiene una denuncia ante el 51° Fiscalía Penal de Lima por el delito de encubrimiento, usurpación de funciones y allanamiento ilegal, así como uno por falsa denuncia en la 9° Fiscalía Penal.

Finalmente, para ser apto para el ascenso se requiere presentarse a este por “tercera, cuarta y quinta vez”, es decir, aquellos que lo intentan por primera o segunda vez no podrán alcanzar el grado inmediato superior; ello con la finalidad de resguardar la disciplina y los cuadros de antigüedad, puesto que los oficiales coroneles más antiguos no podrían ser comandados por otros más noveles que ellos, considerando que dentro del cuadro de antigüedad los primeros puestos cuentan con más de diez años de servicios en el grado de coronel, mientras que los que se presentan por primera y segunda vez cuentan con apenas cinco y seis años en dicho grado.

Observando la antigüedad en el Escalafón de Oficiales en actividad, sucede que David Saúl Paulett Hauyón y Hugo Delgado Vargas se presentaron por segunda vez al ascenso al grado de general, ocupando el primero de ellos el puesto 173 del cuadro de antigüedad y el segundo el puesto 196. Pese a ello, dichos oficiales desplazaron a los oficiales que según el cuadro de antigüedad debían haber accedido al grado de general por sus méritos, por lo que también es irregular su promoción.

De esta manera se comprueba que este proceso de ascenso fue viciado, ya que Castañeda (puesto 148), Chávez (puesto 66), Delgado (puesto 196), Huaroto (puesto 139), Mattos (puesto 42), Medri (puesto 57) y Paulett (puesto 176) alcanzaron el grado que hoy ostentan gracias al apoyo y ocultamiento de información.

### **Resolución judicial**

EXPRESO obtuvo copia de una resolución judicial en la que la titular del 9° Juzgado Contencioso Administrativo, Alicia Salinas Larriviére, advierte las irregularidades en este proceso de ascensos.

Este hecho no guardaría mayor repercusión si no fuera porque dentro de los considerandos expedidos por dicha magistrado, ésta advirtió la deficiencia sufrida en el proceso de ascenso de 2007 al haberse ascendido a oficiales que habían sido declarados inaptos por la propia PNP o incumplían los requisitos previstos en la Directiva de Ascensos, lo que de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo podría generar que el Presidente de la República declare la nulidad de oficio de dichos grados.

Dicha resolución cautelar, que diversos abogados han calificado como brillante, en su Décimo Cuarto Considerando –que practica un análisis pormenorizado del proceso de ascenso al grado de general del año pasado– advierte que éste colisionó con lo previsto en la Ley de Régimen de Personal de la Policía Nacional y las garantías mínimas del debido proceso, puesto que la inobservancia de dicha regla generó que oficiales declarados aptos para el ascenso fueran relegados por aquellos que no obtuvieron dicha aptitud e incumplían lo requerido por la Directiva N° 01-02-2007-DGPNP-DIRREHUM-A de las normas y procedimientos para el ascenso y selección de los oficiales al grado de general, contraviniéndose de esta manera la Constitución Política, en cuanto refiere que los ascensos al grado de general “se confieren de conformidad con la ley”, así como la Convención Interamericana de Derechos Humanos en el extremo que señala que “todos los ciudadanos son iguales a sus ojos, y son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos”.

### **Amenazan a magistrado**

La doctora Salinas Larriviere es magistrada de los Juzgados Contenciosos hace casi siete años, y es especialista en la materia, habiendo ocupado inicialmente una plaza de juez de Derecho Público y, por fuente allegadas al Poder Judicial, se conoce que es una de las juezes más probas y honestas que existe en dicho poder del Estado. Sus resoluciones judiciales generan impacto por encontrarse debidamente fundamentadas; algo que no habría sido del agrado del director general de la Policía Nacional, quien durante toda la semana pasada autorizó la visita de los abogados Crnl. PNP Ramírez, su asesor personal, y Dr. Orozco Bedia, quienes tomando el nombre del ministro del Interior le dieron a conocer a Salinas Larriviere que estaban procediendo a denunciarla ante el Ministerio Público por prevaricato. Frente a las visitas llevadas a cabo el día jueves 10 de abril de 2008, la doctora Salinas Larriviere ya habría puesto en conocimiento de la Oficina de Distrital de Control de la Magistratura (Odicma) tales acciones que pretenderían coactarla con el fin de que deje de administrar justicia.

“El proceso de ascenso 2007 promoción 2008 para el grado de general no se ha desarrollado de conformidad con las normas previstas en la Ley 28857, que es la Ley del Régimen de Personal”, advierte en su resolución de fecha 14 de marzo del presente año. **NTONIO RAMÍREZ PANDO/BORIS PUÉMAPE LOSTAUNAU**

### **La reunión en la que se urdió todo**

Todo indica que la reunión sostenida en el Centro de Esparcimiento de la PNP y en el que se armaron los cuadros de ascenso, estuvo plagada de irregularidades desde un primer momento.

Según los estatutos, los coroneles propuestos deberían pasar por el filtro de un comité compuesto por los oficiales más antiguos, el ex director general Rodríguez Segeu, el ex jefe de Estado Mayor Julio Coa Mariño, el ex inspector general Manuel Acuña Timoteo y el ex presidente del Tribunal Territorial Administrativo Disciplinario Nacional, Juan Álvarez Manrique.

Sin embargo, por razones que no se han explicado, el inspector general y el presidente del Tribunal fueron reemplazados por el director de Operaciones (Direop), Eduardo Montero Romero, y el director de Logística, Arturo Dávila Vega.